

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NÓMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑÍA EXTRANJERA QUE A SU VEZ ES SOCIA O ACCIONISTA DE COMPAÑÍA ECUATORIANA



1. COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRE: QUALITY SERVICE S.A. QUALISA
NÚMERO DE EXPEDIENTE: 89746
NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL: WALTER BERENTZEN TE BRINKE

2. COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA

NOMBRE: Roses&business Holding B.V.
NACIONALIDAD DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA: Holanda
DOMICILIO: Oegstgeesterwer 2231 AT Rijnsburg

2991

3. APODERADO LOCAL DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS: ANDRES FERNÁNDEZ-SALVADOR CHAUVET
NACIONALIDAD: ECUATORIANA.
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL: 176374780
DOMICILIO: Av. 12 de Octubre N24-600 y Salazar, Edf. Concorde, 6to piso, Quito

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA: Stichiting Belovodye

No.	Nombres	Nacionalidad	Domicilio
1	Pieter Leender van der Deijl	Holandesa	P/A Herenweg 2201 AL Noordwijk

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, SECRETARIO ADMINISTRADOR O FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO LOCAL

FECHA DE PRESENTACIÓN _____ AÑO MES DIA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
2015-17-01-NOTARIA 01 D00366

NOTARIA PRIMERA DE QUITO: RECONOCIMIENTO DE FIRMAS:

DILIGENCIA NUMERO.- D00366.- En la ciudad del Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves cinco de febrero de dos mil quince, ante mí, doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO**, comparece: el señor **ANDRÉS ESTEBAN FERNANDEZ SALVADOR CHAUVET**, portador de la cédula de ciudadanía número 170637478-0, de estado civil casado, quien declara ser Apoderado de la Compañía **ROSES & BUSINESS HOLDING B.V.** .- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en Quito, mayor de edad, legalmente capaz; y advertido que fue de la obligación que tiene de decir la verdad y de la gravedad de las penas del perjurio, con juramento procede a reconocer como suya propia la firma y rubrica, puesta al pie de la Nómina de Socios o Accionistas, que antecede, el compareciente declara que su firma es ilegible, ya que es la única que utiliza en todos sus actos públicos como privados. Extiendo la presente diligencia al amparo de lo dispuesto en el Artículo dieciocho de la Ley Notarial. Leída que le fue la presente diligencia al compareciente, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe, se archiva una fotocopia en el Libro de Diligencias de esta Notaria

AC/



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito